Azpeitiko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el mantenimiento y reparación de los vehículos de los departamentos del Ayuntamiento de Azpeitia. Se entiende por vehículo todo tipo de vehículos turísticos, motocicletas, vehículos de toda vía, todoterreno, pick-up, furgonetas, furgones y vehículos pesados. Todos ellos se clasifican en Lotes en el ANEXO I.

En este pliego se enumera la flota de vehículos de mantenimiento. Este listado debe entenderse como orientativo, ya que a lo largo del contrato variará debido a las bajas de vehículos existentes y a la recepción de algunos nuevos. Por ello, no existen compromisos de volumen económico ni operaciones anuales concretas de ejecución, ya que, como se ha dicho, la flota de vehículos puede variar con el tiempo y las operaciones de ejecución serán las necesarias para el correcto funcionamiento de los vehículos.

En cualquier caso y con el fin de que las empresas licitadoras conozcan aproximadamente el volumen económico ofertado, en el apartado 4 del cuadro de características del PCAP se indican los importes estimados para cada lote obtenidos a partir de datos históricos.

1.1 DISTRIBUCION POR LOTES SEGÚN TIPOLOGÍA DE VEHICULOS.

El presente contrato está distribuido en los siguientes LOTES. Se podrá licitar sobre un único lote o varios a la vez, según el interés del licitador.

LOTE 1: Vehículos de limpieza. (barredoras)
LOTE 2: Vehículos turísticos, vehículos de toda vía, vehículos eléctricos, todoterreno, pick-up, furgonetas, furgones.
LOTE 3: Vehículos pesados.

2. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS

Se entiende por mantenimiento general, para toda la flota, las siguientes actividades:

• Revisión del mantenimiento preventivo, cambios de lubricantes y flujos, filtros, pastillas, cinturones de distribución y otros elementos de mantenimiento normal.
• Sustitución y reparación de neumáticos y alineación.
• Cambio de baterías.
• Trabajos de carrocería, reparaciones de asientos y tapicerías, cuando no sean necesarias reparaciones mecánicas.

Las siguientes actividades no forman parte del grupo de mantenimiento general:

• Mecánica.
• Reparación de luces y pilotos de luz, electricidad y electrónica.

3. CONTENIDO DE LAS REPARACIONES

Para el cálculo del precio se incluirá el coste de la mano de obra así como el precio del recambio o repuesto (cuando sea posible).

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

4.1 CONDICIONES GENERALES

Para todas las operaciones de mantenimiento se utilizarán piezas originales de la marca del vehículo, debiendo contar con la aprobación del responsable del Ayuntamiento de Azpeitia cuando no se utilicen piezas originales.

No se incluirán en este servicio las reparaciones que queden cubiertas por el seguro del vehículo.

Para todas las operaciones se remitirá parte de la asistencia técnica al responsable de la flota del Ayuntamiento de Azpeitia, con indicación del presupuesto económico y plazo. La intervención no podrá iniciarse sin la aprobación del responsable, ni se llevarán a cabo operaciones distintas de las indicadas en dicho parte. Si fuera necesario realizar operaciones adicionales, se deberá tramitar una parte adicional en los mismos términos que los descritos.

En el caso de los coches eléctricos, todos los trabajos de mantenimiento que sean específicos por sus características se enviarán al garaje de la marca.

4.2 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Operaciones periódicas en vehículos. Se entenderán como operaciones de mantenimiento preventivo aquellas que se incluyan en las revisiones, sin perjuicio de que estas sean consideradas como operaciones correctivas en caso de que se realicen fuera de las revisiones.

Las operaciones serán las siguientes:

MANTENIMIENTO GENERAL

A) REVISIÓN

Todos los vehículos contarán con una ficha técnica individualizada que recogerá todas las operaciones de reparación y revisión que se les realicen. Finalizado el contrato, los adjudicatarios deberán remitir las fichas técnicas al responsable del contrato.

El mantenimiento constará de las siguientes actividades:

Se considerarán como revisión las siguientes operaciones para todos los lotes:

•Comprobación de niveles, estado de dirección, suspensión, pastillas de frenos y limpiaparabrisas.
•Revisión previa a la ITV, cuando proceda.
• Diagnóstico y comprobación del estado de los frenos, reposición de niveles de líquidos: frenos, sistema de refrigeración, anticongelante, sistema de engrase, caja de velocidades y transmisiones, líquido para batería y limpiaparabrisas; comprobación de las luces exteriores y supervisión del desgaste y presión de los neumáticos.

• Cambio de aceite de motor y filtro de aceite. Aceite de la clase o características mejores que las indicadas por el fabricante, generalmente sintético o semisintético (en caso contrario se deberá justificar la utilización de otro tipo de aceite).

Se utilizarán aceites acordes con las características y antigüedad del vehículo.

El aceite será de marca de reconocido prestigio (Elf, Motul, Valvoline, Castrol, Mobil o similar). Para el resto de especificaciones, que podrán coincidir con las diferentes clasificaciones (API, CCMC, ACEA), se atenderá a lo indicado por el fabricante o a mejores características.

En todos los casos se entiende que el coste del reciclaje del aceite expulsado entra en el precio fijo por operación.

En las revisiones anteriores se incluirá el precio del cumplimiento (no la modificación total), en su caso, del cumplimiento de todos los niveles revisados (dentro del alcance de las revisiones anteriores), así como la reposición del precio recomendado en los neumáticos. Si durante la revisión se detectara la necesidad de modificar un determinado elemento de los anteriores, se facturará el precio de la revisión más el precio ofertado para modificar dicho elemento.

Dentro de la revisión de los coches eléctricos se considerarán operaciones de mantenimiento general aquellas que se correspondan con vehículos de combustión, salvo las relativas a las características del vehículo eléctrico. Así, las inspecciones que supongan la verificación de componentes de alta tensión y de aislantes, etc. se realizarán desde el garaje de la marca.

En el caso del LOTE 1 además de las arriba señaladas también se considerarán como revisión las siguientes operaciones:

• Revisión de electroválvulas.
• Revisión de cepillos.
• Revisión del equipo de riego.
• Revisión del sistema de engrase.

Las intervenciones ordinarias de mantenimiento de vehículos fuera del periodo de garantía se realizarán de acuerdo con los siguientes periodos de revisión establecidos para los LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3:

- En todos los vehículos municipales, excepto motocicletas y ciclomotores, a 10.000 km de la última revisión de mantenimiento.
- Si los vehículos anteriores tienen menos de 10.000 km/año, se deberá realizar al menos una revisión de mantenimiento anual ordinaria.

- En la primera intervención de mantenimiento extraordinario realizado antes de realizar los kilómetros establecidos para el mantenimiento normal en función de cada tipo de vehículo.

En los vehículos en garantía, las operaciones de mantenimiento se realizarán por la empresa vendedora del vehículo.

Revisión preventiva 3.000 km o un año

B) SUSTITUCIÓN DE LA CORREA DE DISTRIBUCIÓN

Sustitución del juego de la correa de distribución (correas de distribución y tensores), según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

C) SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DEL AIRE

Sustitución filtro de aire, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

D) SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DE POLEN

Sustitución filtro de polen, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

E) SUSTITUCIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS

Sustitución de las pastillas de freno, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

F) SUSTITUCIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENO TRASEROS

Sustitución de las pastillas de freno, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

G) RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

Cuando las características del vehículo así lo permitan, carga del aire acondicionado, incluyendo el control de temperatura, control de nivel de fluido, control de filtro de habitáculo, control de estanqueidad del circuito y carga de fluido, y aceite sin límite de peso. Se establecerá un precio fijo por operación de recarga.

H) REPARACIÓN DE PINCHAZO EN NEUMÁTICO

Se establecerá un precio fijo por operación, para vehículos tipo turismo, furgonetas y todo terreno, en el cual estará incluido el desmontaje del neumático, el parcheado en frío, el montaje del neumático, el equilibrado, el apriete con llave dinamométrica y la verificación de la presión inflado de todas las ruedas del vehículo.

I)SUSTITUCIÓN DE UN NEUMÁTICO

Esta operación incluirá el montaje del neumático, el equilibrado, el apriete con llave dinamométrica y la verificación de la presión inflado de todas las ruedas del vehículo.

J) SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN NEUMATICO

Este servicio alcanzará las operaciones de sustitución de los neumáticos por neumáticos nuevos, incluyendo el suministro y todas las operaciones necesarias para el adecuado montaje y funcionamiento de los mismos, equilibrado, sustitución de válvula y gestión del neumático sustituido hasta que sea retirado por una empresa homologada de gestión de residuos. En el caso que los neumáticos sustituidos presenten un desgaste irregular, previa aprobación de los responsables del Parque Móvil se procederá a la alineación de uno de los ejes o de los dos, según proceda.

En el caso de que se solicite la sustitución únicamente de 2 de los 4 neumáticos, estará incluida la operación de permutación de los neumáticos menos desgastados al eje que determine el responsable de la flota.

El precio a ofertar corresponderá al suministro y sustitución de un neumático.

Todos los neumáticos serán nuevos, sin uso, de una antigüedad inferior a dos años en stock.
Las marcas propuestas serán marcas de reconocido prestigio para este tipo de vehículos: Michelin, Pirelli, Continental, Goodyear, Bridgestone u otras de características similares. En vehículos todo terrenos, junto a las marcas anteriormente expuestas se podrán proponer otras marcas especializadas de reconocido prestigio como BF Goodrich, Cooper o similar.

4.3. OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO GENERAL

K) PINTADO EXTERIOR

Pintado de vehículo completo exterior realizado en cabina de pintura con pintura monocapa de alta calidad (Glasurit, Sikkens, Nexa o equivalente). Se ofertará un precio único para cada uno de los cuatro lotes. El precio del pintado del Lote 4 será un 25% superior al correspondiente al Lote 2.

L) PINTADO COMPLETO

Pintado de vehículo completo exterior e interior realizado en cabina de pintura con pintura monocapa de alta calidad (Glasurit, Sikkens, Nexa o equivalente). Se ofertará un precio único para cada uno de los tres grupos establecidos. El precio del pintado del Lote 4 será un 25% superior al correspondiente al Lote 2.

El Ayuntamiento de Azpeitia podrá contrastar los presupuestos mediante una peritación externa cuando así lo estime oportuno. En el caso de que la peritación coincida o supere el presupuesto realizado por el taller, el coste de la peritación será abonado por el Ayuntamiento de Azpeitia y en caso contrario, será abonado por la empresa. En todo caso para la realización de estas operaciones se requerirá el consentimiento del responsable del Ayuntamiento de Azpeitia.

4.4. OPERACIONES EXTRAORDINARIAS

Para todos aquellos trabajos que se estimen que no quedan contemplados en el mantenimiento preventivo y en el correctivo y por tanto no puedan integrarse en la modificación de contrato por ser trabajos de naturaleza especial la empresa adjudicataria presentará previamente a la ejecución de dichos trabajos un presupuesto, indicando en extensión la operación ofertada. En estos casos, la intervención no podrá iniciarse sin la aprobación del responsable y el Ayuntamiento.

4.5 SERVICIO DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Para vehículos del LOTE 2, el Ayuntamiento de Azpeitia podrá solicitar la puesta a disposición de un vehículo de sustitución mientras dure la reparación, en cuyo caso la empresa tiene la obligación de facilitarlo a un coste/día incluido en la oferta.

Deberá facilitarse un vehículo de sustitución sin coste cuando la intervención supere el plazo previsto.

El vehículo de sustitución será un vehículo tipo turismo medio, furgoneta o pickup, en función de la demanda del usuario, por lo que la empresa deberá disponer al menos de uno.

4.6 RED DE TALLERES

La empresa adjudicataria deberá de adscribir como medio en Azpeitia de un taller con los medios materiales y humanos suficientes para atender a la flota de vehículos del Ayuntamiento de Azpeitia. El taller deberá estar habilitado con las especialidades de mecánica, carrocería y electricidad, tener todos los permisos necesarios para realizar su actividad y siguientes recursos:

LOTE 1

- Certificado de Industria como taller de mantenimiento de vehículos en las especialidades de mecánica y electricidad.
- 2 mecánicos.
- Equipo elevador de al menos 2.500 kg
- Equipo elevador que sirva para vehículos de limpieza.
- Equipo de diagnosis multimarca
- Alineador de direcciones
- Cabina de pintura

LOTE 2

- Certificado de Industria como taller de mantenimiento de vehículos en las especialidades de mecánica y electricidad.
- 2 mecánicos.
- Equipo elevador de al menos 2.500 kg
- Equipo elevador de al menos 7.500 kg
- Equipo de diagnosis multimarca
- Alineador de direcciones
- Cabina de pintura

LOTE 3

- Certificado de Industria como taller de mantenimiento de vehículos en las especialidades de mecánica y electricidad.
- 2 mecánicos.
- Foso para reparaciones
- Equipo de diagnosis multimarca
- Alineador de direcciones

- Cabina de pintura

En los casos en los que por la especialidad de la reparación está no sea posible, los talleres podrán solicitar los servicios de otros para realizar la reparación en cuestión.

Las reparaciones incluirán todos los elementos añadidos a los mismos por la singularidad de los vehículos. Como expresión, reparación de puentes luminosos, señales luminosas, acústicas, bombas centrífugas, bombas de aspiración y empuje, plumas hidráulicas, etc.

La recepción y entrega de los vehículos se realizará en el almacén/garaje Ayuntamiento de Azpeitia situado en Urola kalea,nº6. En el caso particular de los vehículos de limpieza (barredoras) las reparaciones se realizarán obligatoriamente en el propio almacén (lugar arriba indicado), salvo circunstancias que obliguen necesariamente a llevar el vehículo a establecimiento del licitador.

4.7 TIEMPO DE INTERVENCIÓN

En el caso de los vehículos de limpieza, LOTE 1, el diagnóstico deberá ser inmediato y también la reparación cuando sea posible. Así, el tiempo de respuesta deberá ser igual o inferior a 1 horas, lo que implica permanecer en el lugar de la avería o, en su caso, en el garaje del Ayuntamiento donde se almacenen estos vehículos, antes de que transcurra menos de 1 hora desde el aviso al teléfono de aviso de averías indicado. Se exige rapidez en el tiempo de intervención, ya que en el caso de los vehículos de limpieza prestan servicio diariamente y sin interrupción. Por ello, se valorará la rapidez en la respuesta a las incidencias que afecten a estos vehículos.

En los demás casos, LOTES 2,3,y 4 el plazo para el diagnóstico, cuando sea necesario, será de dos días hábiles, salvo que por razones especiales y justificadas sea necesario un plazo superior. Este plazo, en todo caso, no podrá ser superior a cinco días hábiles. En estos casos, deberán comunicarse y justificarse las causas de la ampliación de los plazos estándar en un plazo de dos días.

El plazo para comunicar el parte de asistencia técnica, con indicación del presupuesto económico y plazo, será de dos días hábiles.

Los tiempos de entrega en los casos de reparación, revisión y mantenimiento de los vehículos se detallan a continuación:

• En el caso de operaciones tasadas, salvo pintado, el vehículo se entregará al día siguiente o en el plazo de 24 horas desde su entrega al taller.

• El plazo de las operaciones de pintado será el siguiente:

Pintado exterior: 3 días. Pintado completo: 5 días.

• En el caso de intervenciones que supongan un trabajo inferior a cuatro horas, el vehículo deberá estar disponible para el usuario como máximo el día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller asistencial.

• Cuando la operación al vehículo sea de entre cuatro y doce horas, el vehículo deberá entregarse al usuario como máximo el segundo día laborable siguiente a su entrada en el taller asistencial.

• Para aquellas operaciones que impliquen un tiempo superior a doce horas, se añadirá a lo anteriormente señalado un día laborable (8 horas adicionales).

5 .GARANTIAS

Las reparaciones tendrán una garantía de 3 meses o 2.000 kilómetros referida a las piezas o partes sustituidas o reparadas.
La garantía para los neumáticos será de 2 años. La garantía será válida hasta que el desgaste de la banda de rodadura llegue a 1,6 mm.

No estarán cubiertos por la garantía los daños en el neumático o desgaste irregular debido a:

- Pinchazos, cortes, desgarros, rayones, golpes en carcasa, perforación por piedra o rotura por impactos.

El uso u operaciones inapropiadas, presión de inflado inadecuado, sobrecarga, uso de llanta inadecuada, desalineado del vehículo, desequilibrado en montaje de neumático/rueda u otras condiciones del vehículo, componentes de suspensión gastados, montajes inadecuados o desmontajes, fuego o calor externo, agua u otros materiales atrapados dentro del neumático durante montaje o alterando el neumático, sellado o asiento incorrecto, materiales de equilibrar o relleno, vandalismo, daño malintencionado o abuso.

6. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La empresa deberá realizar la gestión de todos los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a través de una empresa homologada para la gestión de residuos.

Azpeitia a 16 de mayo de 2024.

Javier Maiz
Responsable de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Azpeitia